



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (BUS ESCOLAR), MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE UNICA YG-8882.

ALGARROBO, 17.03.2014
DECRETO: N° 1298/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a don Samuel Onofre Peña Sotomayor.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 86631, a nombre del Sr. Samuel Onofre Peña Sotomayor.
7. Solicitud de fecha 17 de Marzo del año 2014, enviado por la Sra. Nelly Marín Reyes, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 17 de Marzo del año 2014, enviado por la Sra. Nelly Marín Reyes, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Hyundai, Placa Patente Única YG-8882, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo el día Martes 18 de Marzo del año 2014, en la Comuna de San Antonio.

- II. Designese en Calidad de Conductor al funcionario Sr. Samuel Onofre Peña Sotomayor, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Póliza de Fianza de Conductor N° 86631, Grado 15° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipal de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Hyundai, Placa Patente Única YG-8882, el día Martes 18 de Marzo del año 2014, 09.30 Hrs. para Trasladar a donantes de Sangre para el Sr. Roberto Antonio Aravena Retamal, que en los próximos días será intervenido, dicha donación de Sangre se realizara en el Hospital Claudio Vicuña, Comuna de San Antonio.

SALIDA : A las 09:30 Hrs
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna de San Antonio.

REGRESO : Desde la Comuna de San Antonio, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag.
DECRETO ALCALDICIO N° 1298
17.03.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Samuel O. Peña Sotomayor. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO **17 MAR. 2014**
FECHA **17 MAR. 2014**
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA **17 MAR. 2014**
NO. ABRE